

SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XVI

EPOCA III

NUM. 45

MAYO-JUNIO

1967

MEXICO, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS
GENERALES DE LA C.I.S.S. Y DE LA A.I.S.S.
ORGANO DE DIFUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO
DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL.

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



**Centro Interamericano de
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

I N D I C E

ESTUDIOS.

Reunión de la Mesa Redonda sobre Sociología de la Seguridad Social	7
Estudios comparativos de la Seguridad Social. Problemas y Perspectivas. Dr. Vladimir Rys	17
La Seguridad Social en sus relaciones con sus beneficiarios: El problema de la Burocracia en el funcionamiento de una Administración Social. Antoinette Catrice-Lorey	53

MONOGRAFÍAS NACIONALES AMERICANAS DE SEGURIDAD SOCIAL.

Ecuador	73
---------------	----

EVENTOS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL.

Mensaje del Presidente del Comité Permanente Interamericano de Seguri- dad Social Dr. Ignacio Morones Prieto con motivo de la XVI Asamblea General de la Seguridad Social en Leningrado, U.R.S.S.	93
Actividades Regionales Americanas de la Asociación Internacional de la Se- guridad Social. Dr. Gastón Novelo	105
La Prensa, la Publicidad y la Enseñanza de la Seguridad Social. . Lic. Juan B. de Quirós	129
XXV Aniversario de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social ...	165

LA PRENSA, LA PUBLICIDAD Y LA ENSEÑANZA DE LA SEGURIDAD SOCIAL⁽¹⁾

Lic. Juan B. de Quiros,

Jefe del Servicio de Investigación y Documentación del C.I.S.S.

Con ocasión de la XV Asamblea General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social celebrada en Washington, D. C. en septiembre-octubre de 1964, se llevó a cabo una Mesa Redonda sobre las Relaciones Públicas en Materia de Seguridad Social. El Sr. Roy Swift, de los Estados Unidos, actuó como Ponente y presentó el Informe respectivo.

Por su parte, la Asociación Internacional de la Seguridad Social, por conducto del Jefe del Servicio de Documentación, Sr. Vladimir Rys, elaboró un estudio denominado "Situación y Problemas Relativos a la Prensa de la Seguridad Social".

Al anunciar este evento la Asociación Internacional de la Seguridad Social, manifestó que:

"Hay motivos para esperar que esta reunión marcará el comienzo de una encuesta seria y sistemática sobre los problemas de las relaciones públicas de los organismos de seguridad social en el plano internacional".

Efectuada la reunión de referencia emanaron de ella las siguientes Recomendaciones:

"Los delegados a la XV Asamblea General de la A.I.S.S. en Washington, participantes en la reunión de Mesa Redonda sobre las relaciones públicas y la información pública en materia de seguridad

(1) Aportación de la Secretaría General del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social al tema: "Reunión de la Mesa Redonda sobre las Relaciones Públicas y la Prensa de la Seguridad Social", celebrada con ocasión de la XVIa. Asamblea General de la A.I.S.S.

social, que se celebró el 30 de septiembre de 1964, acordaron unánimemente someter a los órganos competentes de la A.I.S.S. las siguientes recomendaciones relativas a su posible acción futura en este campo:

- 1) Reunir el material necesario y crear un Centro para el intercambio de materias e ideas, incluyendo publicaciones, expedientes de recortes de periódicos, radiograbaciones, películas, etcétera;
- 2) elaborar monografías por países sobre programas de información pública;
- 3) organizar seminarios sobre determinados problemas de la información pública;
- 4) hacer un llamamiento a las universidades y centros de enseñanza superior para que promuevan u organicen cursos especiales sobre seguridad social;
- 5) crear un grupo de trabajo que prepare informes para las futuras Asambleas Generales de la A.I.S.S.;
- 6) organizar cerca de este grupo de trabajo un servicio al que podrían recurrir para consultas las organizaciones miembros que solicitan asesoramiento en asuntos de relaciones públicas”.

La Secretaría General del Comité Interamericano de Seguridad Social en su deseo siempre manifiesto de colaborar con la Asociación Internacional de la Seguridad Social, ha estimado que podría ser de utilidad aportar cierta información a este tema de la Agenda de la XVI Asamblea General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social, relativo a la “Reunión de la Mesa Redonda sobre las Relaciones Públicas y la Prensa de la Seguridad Social”.

La aportación que se presenta está orientada a la región americana y especialmente a ciertos aspectos del estudio en cuestión, como son los relacionados a las publicaciones emanadas de las instituciones de seguridad social, destacando muy principalmente a las Revistas y medios gráficos de asesoramiento y divulgación. Se trata, además, en forma breve ciertas cuestiones conexas como es la de la docencia, en la cátedra universitaria y el libro de texto de la seguridad social, que son parte de otro de los puntos que la Agenda de la XVI Asamblea debe conocer: “La enseñanza de la seguridad social en las universidades”.

I.—Revistas de Seguridad Social

La importancia que suponen las revistas de esta especialización es capital en el progreso de la seguridad social, tanto doctrinal como institucionalmente.

Teóricamente porque en ellas aparecen estudios del más variado contenido que la seguridad social implica, en especializaciones pormenorizadas que no pueden ser incluidas en un tratado general de la materia, de no ser éste de una gran extensión, lo que no siempre acontece, además de que presentan problemas de plena actualidad, dando así una modernización de conocimientos que en una monografía general queda sujeta a una nueva edición que, o no vuelve a publicarse o tarda años en reeditarse.

Por otro lado, los estudios que aparecen en las Revistas provienen de distintos autores de profesiones varias, juristas, economista, médicos, actuarios, etc., representando así apreciaciones y opiniones de distinto enfoque y enjuiciamiento, que son tan necesarios y valiosos para la armonización de criterios.

Por esta razón, los artículos recogidos en las Revistas de especialización permiten un conocimiento científico de una gran profundidad, una plena actualización y la presentación de criterios diferentes, valores difíciles de lograr en un libro de texto de manera permanente.

Estas ventajas que presentan los estudios que aparecen en las Revistas y que son argumentos generales en toda ciencia, adquieren una justificación mayor en lo que respecta a la disciplina de la seguridad social.

La seguridad social supone un derecho nuevo en plena formación y como tal, sujeto a una interpretación jurídica en pleno dinamismo y evolución; valga por ejemplo la transformación que actualmente se está produciendo en cuanto a seguro y seguridad social tanto en su naturaleza como en su contenido.

Los tratados o monografías de esta especialidad jurídica que supone el derecho de la seguridad social no son frecuentes en América Latina, y aunque se cuenta con varios de ellos, raras veces se han modernizado, dado que excepcionalmente se han reeditado. En Estados Unidos se han venido editando últimamente varios textos sobre seguridad social, alguno traducido al español, como "Seguridad Social y Acción Pública", de C. Bunrs, en tanto que en Argentina solo hasta hace poco se

han publicado obras de esta índole con el calificativo de Derecho de la Previsión, o de la Seguridad Social.

Pero es más, una Revista especializada de cualquier materia, y entre ellas está la de la seguridad social, no se limita a la doctrina, sino que se recoge también una serie de conocimientos, como son los concernientes a la legislación comparada, a los eventos internacionales, a la recesión de libros y reseñas de artículos de otras publicaciones, etc., todo lo cual es indispensable para la implantación, desarrollo y perfeccionamiento de la teoría y práctica de la seguridad social.

Son estas las razones por lo que las instituciones de seguridad social de América, como las de todo el mundo, han comprendido la necesidad de editar sus Revistas propias y específicas, con carácter más o menos periódico y con determinada terminología, aparecidas a veces desde la fecha misma en que se implantó el régimen, por lo que algunas de ellas se acercan ya a tres décadas de vida, como son: "Informaciones Sociales" de la Caja Nacional del Seguro Social del Perú, "Seguridad Social" de la Superintendencia de la Seguridad Social de Chile, "Social Security" de la Administración de Seguridad Social de Estados Unidos, "Seguridad Social" de la Caja Nacional de Seguridad Social de Bolivia y "Seguridad Social" del Instituto Nacional de Previsión del Ecuador.

En lo que se refiere a la docencia, también las publicaciones relativas a la seguridad social no se han desvinculado del derecho social, y así ocurre en los casos de la Revista Mexicana de Derecho del Trabajo o en la Revista Venezolana del Trabajo, órgano de los Ministerios de esta titulación, lo mismo suele suceder en publicaciones de carácter privado, como la Revista de Derecho del Trabajo de Buenos Aires y la Revista de Derecho Social de Sao Paulo.

La seguridad social supone un complejo de promociones encuadradas en numerosas disciplinas, así la redistribución de riqueza a que tiende es función económica, el fomento del bienestar familiar y de la comunidad está dentro de la sociología, el cuidado de la salud popular es propio de la medicina, los cálculos financieros se realizan por medio del actuariado. De aquí, que en las revistas de economía, sociología, medicina y actuariado, aparezcan frecuentemente estudios sobre seguridad social.

Esta relación que impone el Derecho Social en cuanto a mejorar las condiciones de trabajo y de vida de la población económicamente activa, no es sólo propia del proceder nacional, sino que se extiende

también en el ámbito universal. El Congreso Internacional de Derecho del Trabajo que se creó en Trieste en 1951, en su segunda reunión, Bélgica 1958, se intituló de Derecho Social, para cambiar su denominación en su quinta sesión celebrada en Lyon en 1963, por el nombre de Congreso Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Al igual que las instituciones nacionales de seguridad social, las organizaciones internacionales de la seguridad social comprenden entre sus medios de acción el relativo a la edición de una revista especializada en la materia.

En la primera reunión del Comité Interamericano de Seguridad Social celebrada en Santiago de Chile el año de 1942, se acordó la publicación de un Boletín provisional que fuera el medio de difusión de la Organización, al que se le dio el carácter de permanente en la segunda reunión del Comité llevada a efecto en México en 1945.

De dicho Boletín se publicaron 10 números que aparecieron de 1943 a 1948, siendo editados en Montreal.

En el año de 1951, los Secretarios Generales de la Asociación Internacional y del Comité Interamericano de Seguridad Social, acordaron la edición conjunta en versión española de la Revista "Seguridad Social", iniciando así una colaboración entre ambas instituciones que posteriormente se robustecería y extendería otras actividades. Esta primera etapa de la Revista "Seguridad Social" motivó 26 números que aparecieron publicados en México, entre los años de 1951 a 1957.

En la reunión mixta celebrada por la Mesa Directiva de la Asociación Internacional del Trabajo y la Comisión Ejecutiva de la Asociación Internacional del Trabajo y la Comisión Ejecutiva del Comité interamericano de Seguridad Social que celebraba su VII sesión, México 1957, se adoptó un acuerdo en relación a la edición de la Revista, y a cuyo respecto se manifestó de la siguiente forma el señor Leo Wildmann:

"La AISS publica mensualmente un Boletín y, también de acuerdo con las dos Presidencias, se empezó a publicar mancomunadamente desde 1951 una Revista que se llama "Revista de Seguridad Social", que bien podría llamarse una especie de versión española del "Boletín", que por su cuenta publica la AISS, si bien quiere señalar el señor Wildmann que no se trata precisamente de una traducción, sino que en dicha revista aparecen una serie de artículos publicados en el "Boletín" mensual, pero además de esos artículos, también

aparecen ciertas informaciones de interés particular para las Instituciones de Seguridad Social de la América Latina”.

Los ejemplares de la Revista “Seguridad Social” editados en esta época fueron en número de 10, correspondientes a los años de 1958 a 1959.

El deseo de la Secretaría General de superar la publicación de referencia motivó una tercera época, 1960, que es la edición presente, y en la cual han aparecido 45 números, el último de los cuales corresponde a últimos del año de 1967.

En este período de la Revista “Seguridad Social”, y en el año de 1963, se signó el acuerdo de Colaboración AISS-CISS, en cuyo parte relativo a publicaciones y en referencia a la Revista “Seguridad Social” se acordó que fuera “El Organó Oficial de las dos Organizaciones en el Continente Americano”, y que apareciera en principio, cada dos meses, estructurándose un esquema de su contenido.

II.—Publicaciones Técnicas Especializadas.

Toda institución de seguridad social precisa de ciertas informaciones y documentos, que no tienen el carácter de permanente como la Revista, sino que aparecen en determinadas fechas.

Una de ellas se refiere a dar cuenta de la gestión realizada por el servicio de un lapso determinado, por lo general anualmente, y de la que debe conocer los Organos Superiores de la Institución, cual son las Memorias de Labores y los Planes de Actividades Futuras para el año entrante, otras tienen como objeto presentar determinados estudios, los relativos a estadísticas en todo el amplio campo en que actúa el régimen, número de asegurados y beneficiarios, prestaciones en dinero y servicios médicos otorgados, etc., o los concernientes a balances contables en los que se consigna el activo y pasivo de la institución, así como estudios actuariales propios del financiamiento operatorio.

También suelen publicarse los textos legislativos y reglamentarios, de los regímenes de seguridad social no sólo en su iniciación, sino cuando se establecen reformas o modificaciones.

Algunas instituciones de seguridad social han extendido su actividad publicitaria no sólo a la particularidad del derecho positivo, sino a la legislación comparada, y aún a la doctrina de la seguridad social en plano universal. Son ejemplos de este proceder la publicación trienal de

la Administración de la Seguridad Social de los Estados Unidos de nominada "Social Security Programs the World" y las dos obras sobre teoría y práctica de la seguridad social, del Instituto Mexicano del Seguro Social, denominada la primera "México y la Seguridad Social" 1952 (IV volúmenes), y la segunda, "La Seguridad Social en México" 1964 (VI volúmenes).

III.—Publicidad

Es frecuente en la operativa de las instituciones de seguridad social lo que se refiere a la publicidad, material de popularización destinado a dar a conocer a los interesados directos de la seguridad social, el trabajador, a los indirectos, los patrones, y aún al público en general, no sólo los beneficios que la seguridad social supone, sino también los derechos que implica y las obligaciones que exige, todo lo cual viene a revertir en la aceptación del sistema y a facilitar los trámites de las prestaciones que se conceden y determinar las personas que tienen derecho a ellas, pues muchas veces las quejas y controversias que se plantean contra la administración de la seguridad social son producto del desconocimiento de lo que el propio asegurado y asegurador deben realizar, y la institución exige.

La publicidad fomenta el aseguramiento, evitando la complacencia del trabajador a que no se asegure, o que se le asegure con un grado de protección mínima, no a la que tiene derecho, pues conocer todos los beneficios que puede percibir, evita el fraude a la ley que alcanza siempre proporciones elevadas.

La prensa, la radio y la televisión que entran en la casa, el cine y las pláticas en el taller, en los centros de educación profesional, y aún en las clínicas en donde el paciente espera la consulta médica, las visitas a las unidades de servicios que imparte la institución, son medios que la administración de la seguridad social debe utilizar para dar a conocer su finalidad, organización, realizaciones, progresos y beneficios a impartir.

Entre estos medios de publicidad adquiere gran importancia el documento escrito.

En Estados Unidos un breve folleto denominado "Vuestra Seguridad Social", destinado al público para el conocimiento de los derechos y las obligaciones que supone el régimen se le ha dado tanta impor-

tancia, por los buenos resultados obtenidos, que llega a una edición de cinco millones de ejemplares al año.

Igualmente son dignos de mención a este efecto: el "Manual del Asegurado" publicado por el Instituto Nacional de Previsión del Ecuador, "El Informador" del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, la "Cartilla de Prestaciones" del Instituto Nacional de Seguridad Social de Nicaragua, el folleto del Instituto Salvadoreño del Seguro Social denominado "Lo que usted debe saber", "El Asegurado" de la Caja del Seguro Social de Panamá, y el "Manual de Consultas" del Servicio de Seguro Social de Chile.

Por lo general estas publicaciones están ilustradas con dibujos sencillos que objetivamente indican lo que también se expresa en el escrito, ello tiene un gran valor considerando que parte importante de la población asegurada carece de una sólida cultura; de aquí el éxito que entre los trabajadores mexicanos tuvo una publicación del Seguro social a efectos de propaganda editada con dibujos animados de fácil interpretación.

Publicidad muy generalizada y conveniente realizada por las instituciones de seguridad social es la encaminada a la prevención del riesgo profesional, mediante la edición de folletos en donde se explican la manera de evitar el accidente o la enfermedad del trabajador, así como carteles en los que se hace ver las consecuencias que al trabajador y a su familia produce el infortunio laboral. Caso específico de esta publicidad preventiva en cuanto al daño en el empleo, es, por ejemplo, la que realiza el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

En este aspecto de la prevención debe citarse los Museos de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que tienen carácter permanente, como es el existente en Argentina y las Exposiciones que se han realizado con motivo de los Congresos Interamericanos de Prevención de los Riesgos Profesionales en México en 1963 y Venezuela 1966. Convocados por las Comisiones Regionales Americanas de Seguridad Social, órganos conjuntos de la Asociación Internacional de la Seguridad Social y del Comité Interamericano de Seguridad Social, con la participación de la Organización Internacional del Trabajo.

IV.—La Enseñanza

La enseñanza de la seguridad social en la docencia universitaria en América, está limitada a unos cuantos países y a determinadas fa-

cultades o escuelas, así como no siempre suele ser obligatorio su estudio, sino que son materias superiores de opción.

Por otro lado, la seguridad social no ha logrado a veces su independencia como rama específica del tronco jurídico, estando considerada como parte del derecho social, o incluida en la teoría general del seguro comercial, como ocurre por ejemplo, en la Universidad Nacional Autónoma de México, en cuya Facultad de Derecho se explica dentro de la cátedra de Derecho del Trabajo, al igual que en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Montevideo, con el título de Derecho del Trabajo y Previsión Social, y en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Universidad del Salvador en Argentina en donde la calificación de la asignatura es de Derecho Laboral y Seguridad Social; en ciertas escuelas de Ciencias Exactas y Matemáticas, como las de la Universidad de México, la seguridad social es parte de la Teoría General del Seguro, que se especializa en seguridad social, la Facultad de Ciencias Actuariales de la Universidad Central de Venezuela.

Sin embargo, ya hay varios altos centros docentes en los que se explica la asignatura de seguridad social, en la Facultad de Derecho y Ciencias Económicas de la Universidad Javeriana de Colombia, en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Costa Rica, y en las Facultades de Ciencias Económicas de las Universidades de Chile y El Salvador. Parece pues, si nos fundamentamos en la realidad, que la cátedra de seguridad social es más propia de las Facultades o Escuelas de Ciencias Económicas y Sociales que en las de Ciencias Jurídicas.

Lo que sí es usual en casi todos los países es la inclusión de la asignatura de seguridad social en las Escuelas de Servicio o de Trabajo Social.

La necesidad imperiosa de la enseñanza de la seguridad social se hace manifiesta en el progreso de su institucionalidad y así, muchas de las dificultades que ha tenido la implantación de regímenes de tal naturaleza es debido no sólo a causas económicas para su financiamiento, sino también de un personal capacitado en cuanto al conocimiento de lo que es la administración a la que debe servir.

Las organizaciones internacionales han venido recomendando la enseñanza de la seguridad social.

La Resolución No. 55 de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social en México en 1960, relativa a, "Selección, capacitación y

condiciones de trabajo del personal de las instituciones de seguridad social" acordó entre otras recomendaciones la siguiente:

d) Que los gobiernos gestionen ante las autoridades competentes la inclusión de la cátedra de seguridad social en los centros de enseñanza superior; facultades o escuelas de derecho, medicina, farmacia, economía, etc. En el conocimiento implantado en estas disciplinas jurídica, médicas, económicas, etc., como especialización de ellas, se determine el influjo que lo social supone en la materia de que se trate".

Como consecuencia de este acuerdo emanó la Resolución No. 58 que determina:

"Que se establezca en México un Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social, cuyo funcionamiento se encomienda a la acción conjunta del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social y al Instituto Mexicano del Seguro Social".

Dicho Centro viene funcionando desde marzo del año de 1963, dictando cursos en todo el amplio contenido que supone la seguridad social, y además de la docencia oral y práctica pública diversos "Cuadernos" sobre distintos tópicos de la seguridad social.

Entre la amplia especialización profesional que supone el servicio de la seguridad social, adquiere singular importancia la que al grupo médico y para-médico se refiere, que debe ser capacitada no sólo en la docencia específica de su carrera, sino también en la enseñanza de la seguridad social. Así lo reconoció la Conferencia Interamericana de Seguridad Social, recomendando en su Resolución No. 51:

"Que se procure incluir una cátedra de seguridad social en los centros de enseñanza superior, especialmente de medicina y enfermería, en aquéllos países cuyo régimen de seguro social comprende la rama de enfermedad-maternidad".

Por su parte entre las recomendaciones emitidas por la "Mesa Redonda sobre las Relaciones Públicas y la Información Pública", reunida con ocasión de la XV Asamblea General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social (Washington, 1964), se encuentra la siguiente recomendación:

"Hacer un llamamiento a las universidades y centros de enseñanza superior para que promuevan u organicen cursos especiales sobre seguridad social".

La importancia dada en América Latina al derecho del trabajo y el desarrollo adquirido por las instituciones de seguridad social, fueron motivos para que en las Conferencias de Facultades de Derecho celebradas en Santiago de Chile 1963 y Montevideo 1965, se solicitase la creación de un Instituto Latinoamericano del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, lo cual se llevó a efecto y actúa dentro de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán (Argentina), cuyo objetivo es actuar como centro dentro de su especialidad, en cuanto a los aspectos de índole legal, jurisprudencial, bibliográfico y estadístico.

Por su parte, algunas de las Instituciones de Seguridad Social Americanas se han preocupado por la capacitación de sus funcionarios, como la Superintendencia de Seguridad Social de Chile, que organizan cursos en donde se explican distintas materias jurídico, económicas y sociales, y el Instituto Mexicano del Seguro Social que imparte ciclos rotativos de Conferencias dedicadas muy especialmente a su cuerpo médico, como también el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social de México ha instituido un Centro de Capacitación destinado a elevar el nivel técnico y la responsabilidad de sus sindicalizados.

Conclusiones:

1.—Las Revistas específicas de Seguridad Social son el medio ideal de divulgación y conocimientos de doctrina, legislación y eventos de la materia, por lo que toda institución de referencia debería editar y difundir lo más ampliamente posible.

A efectos de conseguir la mayor divulgación convendría fomentarse el canje entre las distintas revistas nacionales e internacionales, así como acordarse la posibilidad de reproducir los estudios que en cada una de ellas aparecen sin más requisitos que citar la fuente de donde provienen.

Debería realizarse la debida promoción entre los especialistas de la seguridad social a efectos de que colaborasen con estudios de su especialización a fin de ser incluidos en las Revistas.

2.—La publicidad de los beneficios por todos los medios, audiovisuales, gráficos y orales, que imparte la seguridad social debe ser ac-

ción decidida de toda institución de esta naturaleza, pues al estar así enterados de las prestaciones y ventajas que suponen tanto el trabajador como el empleador y aún el público en general, se realizará una popularización que se traducirá en la más plena aceptación del régimen.

- 3.—La enseñanza de la seguridad social como medio de conocimiento de una disciplina hoy en día tan generalizada, como especializada en su naturaleza, debería ser impartida con carácter obligatorio en cátedra propia de todas las facultades o escuelas que integran la docencia universitaria, ya sean de derecho, economía, sociología, medicina, ciencias, etc., lo mismo que en los Institutos Tecnológicos.

Por otra parte, sería muy conveniente que los claustros universitarios, auspiciasen la elaboración de tesis profesionales y la celebración de Seminarios o Mesas Redondas, todo ello dedicado a los distintos aspectos que supone la seguridad social, muy especialmente en su interrelación con el desarrollo económico, la demografía, la extensión a la población rural, los servicios sociales, etc.

Por igual, el conocimiento de lo que es la seguridad social debería explicarse tanto en la enseñanza elemental, para ir adentrando su conciencia en la juventud, como en la parte teórica de la formación profesional, adoctrinando así a quienes son futuros asegurados.

Las instituciones de seguridad social deberían propiciar los tratados o monografías referentes a la seguridad social, concediendo premios, en metálico o en goce de becas de ampliación de estudios, al autor cuya obra hubiera sido seleccionada, así como cubriendo los gastos que la edición de la obra suponga. Sería igualmente recomendable, que se cooperase económicamente en la traducción en versión española de los varios tratados sobre seguridad social más significativos editados en otros idiomas.

Muy conveniente sería que en el nivel profesional se constituyesen nacionalmente Academias del Derecho de la Seguridad Social, al igual que ocurre en otras disciplinas y ciencias.

A N E X O S

(Las informaciones recogidas no incluyen todos los países de América, como tampoco supone la totalidad de los datos nacionales).

La Enseñanza Universitaria de la Seguridad Social en América

ARGENTINA

Universidad del Salvador, Buenos Aires.— Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

Derecho Laboral y Seguridad Social.

BOLIVIA

Universidad de La Paz.— Facultad de Economía y Actuariado.

Seguridad Social.

BRASIL

Escuela Brasileña de Administración Pública.

Administración de la Seguridad Social.

Universidad Federal.— Facultad de Derecho.

Seguridad Social.

COLOMBIA

Universidad Javeriana.— Facultad de Derecho y Ciencias Económicas.

Seguridad Social.

COSTA RICA

Universidad de Costa Rica.— Escuela de Ciencias Económicas y Sociales.

Seguridad Social.

CHILE

Universidad de Chile.— Facultad de Ciencias Económicas.

Seguridad Social.

EL SALVADOR

Universidad de El Salvador.— Facultad de Ciencias Económicas.
Seguridad Social.

MEXICO

Universidad Nacional Autónoma.— Escuela Nacional de Economía.
Política, demográfica y Seguridad Social.

Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales.
Política, demográfica y Seguridad Social.

PERU

Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
Seguridad Social.

URUGUAY

Universidad de Montevideo.— Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.
Derecho del Trabajo y Previsión Social.

VENEZUELA

Universidad Central.— Facultad de Ciencias Actuariales.
Seguridad Social.

Tratados de Seguridad Social en América

Arce Cano, G.— Los Seguros Sociales en México.— Edic. Botas, México, 1944.

Barahona, O. y Walter, J.W.— Bases de la Seguridad Social en Guatemala.— Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.— Guatemala, 1948.

Bernaldo de Quirós, J.— El seguro social en Iberoamérica.— Fondo de Cultura Económica.— México, 1945.

Bezerra de Menezes, G.— A Seguranca Social no Brasil.— Ghilherme Haddad.— Río de Janeiro, 1960.

Bidart Campos, G.J.— El Régimen Nacional de Previsión Social.— Edit. Alfa.— Buenos Aires, 1958.

- Bonilla Marín, G.— Teoría del Seguro Social.— Unión Distribuidora de Ediciones, México, 1945.
- Burns, E.— Social Security and Public Policy.— Mac-Law Hill Book Cook.— New York, 1956.
- Bustos, J.— La Seguridad Social.— La Nación, S. A.— Santiago de Chile, 1942.
- Cordones Alocal, R.— La Seguridad Social en el Uruguay.— Graf.— Institutos Penales.— Montevideo, 1946.
- Cordero, A.— Estudio del Seguro Social Dominicano.— Imp. Arte y Cine.— Ciudad Trujillo, 1954.
- Douglas, V. Paul, H.— Social Security in U.S.A.— New York, 1939.
- Etala, J.— Derecho de la Seguridad Social.— Ediar, Buenos Aires, 1966.
- Falk, I.S.— Le regime d'assurance sociale d'Haiti.— Imp. Enry Studer. Puerto Príncipe, 1951.
- Ferrari, F.— Los principios de la seguridad social.— Facultad de Derecho.— Montevideo, 1955.
- Gaete Berrios, A y Santana J.— Manual de seguridad social.— Artes y Letras Ltd.— Santiago de Chile, 1949.
- García Cruz M.— La Seguridad Social.— Edit. Libros.— México, 1949.
- Goñi Morero J. M.— Derecho de la Previsión Social.— Ediar, Buenos Aires, 1956.
- González Díaz Lombardo, F. X.— Cursillo de Seguridad Social Mexicana.— México, 1959.
- Herrera Gutiérrez, A.— Seguro Social Mexicano.— Imp. Galeza.— México, 1961.
- Martí Bufill, C.— El seguro social en hispanoamérica.— Edit. Manuel, Madrid, 1949.
- Oficina Internacional del Trabajo.— Seguridad Social en los países Americanos.— Montreal, 1946.
- Pinto Santa Cruz, F. A.— Seguridad Social Chilena.— Edit. Pacífico.— Santiago, 1950.
- Rebagliati, E.— Doctrina, Fines y Técnica del Seguro Social.— Caja del Seguro Social.— Lima, 1937.
- Richardson, J. H. y Collingwood, L. W.— Seguros Sociales en Venezuela.— Tip. La Nación.— Caracas, 1951.
- Rivadeneira, L. M.— Introducción a una política de seguridad social para Colombia.— Caja Nacional de Previsión.— Bogotá, 1959.
- Somers, H. y R. Somers, A.— La Seguridad Social en los Estados Unidos.— C.I.S.S. México, 1953.
- Sussekind, A.— Providencia Social Brasileira.— Lib. Freitas Basstos.— Río de Janeiro, 1955.

- Tijerino Medrano, J. A.— El seguro social en Nicaragua.— Edit. San José, Managua, 1958.
- Tena Morales, A.— Ideas generales sobre el seguro social.— Universidad Nacional Autónoma de México, 1950.
- Zárate Fidel, A.—Segurología Social.— Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, 1960.

Reseña de Publicaciones

ARGENTINA

Institución de Seguridad Social que edita la Revista.

Instituto Nacional de Previsión Social.— Secretaría de Estado de Seguridad Social.— Ministerio de Bienestar Social.

Nombre de la Revista.

“Boletín del Instituto Nacional de Previsión Social”.

Fecha en que empezó a publicarse.

Noviembre de 1956. (No. 1).

Periodo en que se edita la Revista.

Mensualmente.

Tirada de ejemplares de cada número de la Revista.

1.500 ejemplares.

Número aproximado de hojas que contiene cada número de la Revista.

96 páginas.

Número de ejemplares publicados desde su aparición hasta la Fecha.

102 ejemplares.

Otras publicaciones periódicas o no periódicas o de cualquier contenido que edite la Institución de Seguridad Social.

“Boletín Informativo”, editado por la Presidencia del Instituto Nacional de Previsión Social.

Otras revistas de seguridad social o derecho social o del trabajo que se editan en el país, ya sea por órganos oficiales (Ministerio del Trabajo) o por iniciativa privada.

“Derecho del Trabajo”.— Editado por “La Ley”, S. A.

“Medicina del Trabajo”.— Organó de la Sociedad Argentina de Medicina del Deporte y del Trabajo.

“Ahorro y Seguro”. Editado por la Caja Nacional de Ahorro Postal.

“Previsión”. Edit. por la Asociación Mutual del Personal del INPS.

“Revista del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Córdoba”.
Edit. por el Instituto citado.
“Seguridad Social”. Edit. por el Consejo Federal de Seguridad Social.
“D.A.S.” Editado por el Consejo Nacional de Asistencia Social.
“Derecho Laboral”. Edit. por un Comité Directivo y Consejo de Redacción sobre Jurisprudencia, Doctrina y Legislación del Trabajo.

BOLIVIA

Institución de Seguridad Social que edita la Revista.
Caja Nacional de Seguridad Social.
Nombre de la Revista.
Seguridad Social (Antes Protección Social).
Periodo en que se edita la Revista.
Trimestral.
Fecha en que empezó a publicarse la Revista.
1938.
Tirada de ejemplares de cada número.
1.000.
Número de ejemplares editados.
255.
Número de páginas que contiene la Revista.
De 100 a 130 aproximadamente.
Otras publicaciones.
Boletín Informativo de la Caja Nacional de Seguridad Social.
Memoria Anual.
Revista Boliviana de Seguridad Social. (Asociación de Abogados de Seguridad Social).

BRASIL

Institución de Seguridad Social que edita la Revista.
Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Industriales (I.A.P.I.).
Nombre de la Revista.
Industriarios.
Fecha en que apareció la Revista.
1949.
Período en que se edita la Revista.
Bimestral.

Páginas que contiene la Revista.
180, aproximadamente.

Números publicados:
110.

Otras publicaciones:

Relatorio General Anual (I.A.P.I.).

Instituto de Reaseguros.

Revista de I.R.B.

Esta Revista apareció en el año de 1940, editándose bimestralmente y contando con 30 páginas.

COSTA RICA

Publicaciones periódicas, no periódicas, o de cualquier contenido que edite la Institución de Seguridad Social.

Boletín de Noticias (diario).

Memoria Anual de Labores.

Anuario Estadístico.

Memoria Anual de Labores, Hospital Central.

Otras revistas de seguridad social o derecho social o del trabajo que se editan en el país, ya sea por órganos oficiales (Ministerio del Trabajo) o por iniciativa privada.

Revista del Colegio de Abogados.

“Temas Sociales”, publicación del Ministerio del Trabajo y Bienestar Social.

Otras Publicaciones de la Caja Costarricense de Seguro Social para distribuir entre los asegurados y funcionarios.

Seguro de Enfermedad y Maternidad.

Clínica Periférica No. 2.

Clínica Dr. Clorito Picado.

Las Medicinas del Seguro Social.

Cuando emplear la medicina inyectable y la administrada por la boca.

Hagamos buen uso de la Consulta Externa.

Conozcamos el régimen de Invalidez, Vejez y Muerte.

Consejos a las futuras Madres.

Que es la Caja Costarricense de Seguro Social.

El Seguro Social y sus servicios médicos.

Fundamentos filosóficos de los Seguros Sociales.

Leyes y Reglamentos del Seguro Social.

Manual del Trabajador.

Formulario Terapéutico de Prestaciones Médicas.
Madre y Niño.

COLOMBIA

Instituto Colombiano de los Seguros Sociales.

Revista "Seguridad Social".
Legislación Colombiana de los Seguros Sociales. Bogotá, 1952.
El Seguro Social en Colombia, Bogotá, 1964.
Estudios de Planificación para el Seguro Social en el Litoral Caribe Colombiano. Bogotá, 1942.
Estudio Preliminar de Planificación para el Seguro Social en el Valle del Río Cauca. Bogotá, 1943.
Mecanización de Servicios Administrativos. Bogotá, 1956.
El Seguro de Accidentes y Enfermedades Profesionales(Planificación). Bogotá, 1953.

CHILE

Institución de Seguridad Social que edita la Revista:

Superintendencia de Seguridad Social.

Nombre de la Revista:

Seguridad Social (Ex-Previsión Social).

Fecha en que empezó a publicarse la Revista:

Julio-Agosto de 1934.

Período en que se edita la Revista:

Comenzó bimestralmente.— Hoy se edita semestralmente.

Tirada de ejemplares de cada número de la Revista:

800 ejemplares.

Número aproximado de hojas que contiene cada número de la Revista.

150 hojas.

Número de ejemplares publicados desde su aparición hasta la fecha.

93 ejemplares.

Otras publicaciones periódicas o no periódicas, o de cualquier contenido que edite la Institución de Seguridad Social.

Boletín de Estadísticas de la Seguridad Social.

Serie Legislativa (en prensa).
Boletín de Administración de la Seguridad Social.
Boletín Informativo Quincenal.
Bibliografía Chilena de la Seguridad Social (en prensa).
Boletín Informativo Quincenal.

Otras revistas de Seguridad Social o derecho social o del trabajo que se editan en el país, ya sea por órganos oficiales (Ministerio del Trabajo) o por iniciativa privada.

Revista Jurídica del Trabajo (Ed. Arbi.).
Trabajo y Seguridad Social (Universidad de Chile).
Imponente (Servicio de Seguro Social).

ECUADOR

Institución de Seguridad Social que edita la Revista:

Instituto Nacional de Previsión.

Nombre de la Revista:

Boletín de Informaciones y de Estudios Sociales y Económicos y Seguridad Social.

Fecha en que empezó a publicarse la Revista:

El Boletín en Junio de 1938.

Seguridad Social en octubre de 1943.

Período en que se edita la Revista:

El Boletín es publicación semestral.

Seguridad Social es publicación trimestral.

Tirada de ejemplares de cada número de la Revista.

Boletín: 4,000 ejemplares. Seguridad Social: 6,000 ejemplares.

Número aproximado de hojas que contiene cada número de la Revista:

Boletín: aproximadamente 120 páginas. Seguridad Social: 46 páginas.

Número de ejemplares publicados desde su aparición hasta la fecha:

Boletín: 103 números. Seguridad Social: 149 números.

Otras publicaciones periódicas o no periódicas, o de cualquier contenido que edite la Institución de Seguridad Social:

El Departamento de Información del Instituto publica hojas, volantes, revistas, folletos ocasionales, con el carácter de medios de divulgación de las actividades del Seguro Social.

Otras revistas de seguridad social o derecho social o del trabajo que se editan en el país, ya sea por órganos oficiales (Ministerio del Trabajo) o por iniciativa privada.

GUATEMALA

**Instituto de Seguridad Social que edita la Revista
Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**

“Informe Anual de Labores del IGSS”, edición anual que se inició desde el primer año de actividades del Instituto con un folleto a mimeógrafo; desde hace cinco años se publica en volumen formal a multígrafo o imprenta, en número de 600 ejemplares; sale a luz generalmente en el mes de abril de cada año; su número de páginas es variable con un promedio de 150-200 cada ejemplar.

“Boletín Estadístico”, edición mensual de 125 ejemplares; se inició desde el primer año de actividades del Instituto y desde entonces ha continuado en forma regular, aunque con algunas variantes en cuanto a título y formato; se edita mediante el proceso ditto; su número de páginas oscila entre 20 y 30 por ejemplar.

“Pensiones Otorgadas por el IGSS” y “Prestaciones Globales Otorgadas por el IGSS”, dos folletos que se editan semestralmente, en los meses de enero y julio de cada año, en número de 125 ejemplares, en proceso ditto o a multígrafo; su número de páginas es de 20-25 promedio.

“Estados Financieros” e “Informe de la Ejecución del Presupuesto”, cuadros que se editan mensualmente para fines internos, a multígrafo, con número de 50 ejemplares cada uno.

“Presupuesto General de Ingresos y Gastos del IGSS”, folleto a mimeógrafo que se edita anualmente en el mes de septiembre; consta de 100 ejemplares para fines internos; su número de páginas es variable.

En cuanto a publicaciones no periódicas que edita el Instituto pueden citarse las ediciones de sus leyes y reglamentos, folletos divulgativos de diferente tipo, folletos de prevención de accidentes sobre temas específicos, carteles ilustrativos y calendarios. Estas publicaciones no se detallan por ser de características muy variadas en cuanto a número de ejemplares, páginas, títulos, etc., por ser precisamente de carácter no periódico.

En lo que respeta a la REVISTA de este Instituto, se informa que la misma se comenzó a editar en forma mensual, en julio de 1963 y se suspendió a partir de octubre de 1964, cuya publicación se hizo del número 1 al número 15 con un promedio de 35 páginas y un tiraje de 2,000 ejemplares de cada número.

HONDURAS

Institución de Seguridad Social que edita la Revista:
Instituto Hondureño de Seguridad Social.

Nombre de la Revista:
Seguro Social.

Fecha en que empezó a publicarse la Revista:
En 1964.

Período en que se edita la Revista:
Bimestralmente.

Número aproximado de hojas que contiene cada número de la Revista:
50 páginas.

Otras publicaciones periódicas o no periódicas, o de cualquier contenido que edite la Institución de Seguridad Social:
Anuario Estadístico y el Boletín Estadístico (mensual).

“Informe Anual” de las labores desarrolladas por el IHSS.

Otras revistas de seguridad social o derecho social o del trabajo que se editan en el país, ya sea por órganos oficiales (Ministerio del Trabajo) o por iniciativa privada.

“Trabajo”, revista mensual editada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

M E X I C O

Instituto de Seguridad Social que edita la Revista
Instituto Mexicano del Seguro Social

La Seguridad Social en México (VI volúmenes), México, 1964.

México y la Seguridad Social (IV volúmenes), México, 1960.

Informe de la H. Comisión de Vigilancia.— Estados de Ingresos y egresos.— Memoria de Labores.— Plan de Labores.— (Publicación anual).

Leyes y Reglamentos del Seguro Social.— México, 1964.

Estadísticas de Servicios Médicos.

Catálogo de Unidades Médicas.
Estadísticas de Población Asegurada.
Estadísticas de Prestaciones en Dinero.
Estadísticas de Extensión Geográfica.— (Estas estadísticas suelen aparecer trimestralmente).
Cuadro Básico de Medicamentos.— (3 Ediciones).
Auditoría Médica.
Archivos Clínicos.
Cuadernos Gráficos, editados en varios idiomas relativos a:
Unidades de Habitación y Servicios Sociales.
Unidades Médicas.
Centros Juveniles.
Centros Vacacionales.
Centros de Seguridad Social para el Bienestar Familiar.
La Seguridad en el Trabajo (Folletos varios sobre Seguridad e Higiene en el Trabajo).
Boletín de Información Oficial.
Folletos varios, explicativos sobre los Derechos y las Obligaciones que supone la Ley del Seguro Social, dirigidos a los asegurados, a los empleadores y al público en general.
Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado:
“Boletín ISSTE”, a partir de 1966, con periodicidad mensual y unas 25 páginas, del que se han publicado 12 números.
Ministerio del Trabajo y Previsión Social:
Revista Mexicana del Derecho del Trabajo.

NICARAGUA

Publicaciones periódicas que edita la Institución de Seguridad Social.

Memoria Anual e Informe Estadístico Anual.

Publicaciones no periódicas que edita la Institución de Seguridad Social.

Ley Orgánica de Seguridad Social y Reglamento General del I.N.S.S.

Cartilla de Prestaciones.

Plan de Extensión Progresiva de los Regímenes del Seguro Social en la República de Nicaragua.

Memoria del Primer Seminario Centroamericano para el Estudio de la Aplicación Racional de los Sistemas Mecanizados en las Instituciones de Seguridad Social.

Informe de la Primera Reunión de la Sub-Comisión de Finanzas y Contabilidad de la ODECA.
Proyecto de Plan Mínimo de Estadísticas de Seguridad Social para Centroamérica y Panamá.

PARAGUAY

Institución de Seguridad Social que edita la Revista:
Instituto de Previsión Social.
Nombre de la Revista:
Boletín.
Fecha en que empezó a publicarse la Revista:
25 de julio de 1956.
Período en que se edita la Revista:
Bimestralmente.
Tirada de ejemplares de cada número de la Revista:
5,500 ejemplares.
Número aproximado de hojas que contiene cada número de la Revista.
80 hojas aproximadamente.
Número de ejemplares publicados desde su aparición hasta la fecha.
49 números de ejemplares.
Otras publicaciones periódicas o no periódicas, o de cualquier contenido que edite la Institución de Seguridad Social.
Memoria Anual.
Folletos de información para los asegurados.

P E R U

Institución de Seguridad Social que edita la Revista:
"Informaciones Sociales" es el órgano oficial de la Caja Nacional de Seguro Social Obrero; Institución encargada por ministerio de la Ley de la protección de todos los trabajadores asegurados del Perú.
Nombre de la Revista:
"Informaciones Sociales".
Fecha en que empezó a publicarse:
La Revista Informaciones Sociales apareció en su primera etapa en 1937, hasta 1942 en que por motivos económicos se interrumpió su publicación.

La Segunda etapa de este órgano se inicia en 1952 hasta el presente.

Período en que se edita la Revista:

La aparición de Informaciones Sociales es trimestral, aún cuando por diversas razones los ejemplares de 1964 y 1965 han sido editados en dos sendos números anuales.

Tirada de ejemplares:

Por cada número de nuestra publicación se editan 1,000 ejemplares.

Número aproximado de hojas:

100 hojas en promedio, con algunas variaciones según los trabajos insertos.

Número de ejemplares publicados:

107 números (Desde el año 1937 a 1964).

Otras publicaciones periódicas o no periódicas, o de cualquier contenido que edite la Institución de Seguridad Social:

Son las siguientes: a) Memoria Anual, b) Boletín Mensual, c) Legislación, d) Folletos de Divulgación, e) Cartillas ilustrativas, etc.

Seguro Social del Empleado:

“Boletín” mensual, de número de páginas variable del que van publicados 7 números.

Otras revistas de seguridad social o derecho social o del trabajo que se editan en el país, ya sea por órganos oficiales (Ministerio del Trabajo) o por iniciativa privada:

Revistas de Seguridad Social.—

Principales disposiciones en materia de trabajo, Ministerio de Trabajo y Comunidades.

Revista de Derecho de Trabajo, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Derecho.

Revista de Derecho del Trabajo, Federico Zagarra Garnicá. Lima.

Salud Ocupacional, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Instituto de Salud Ocupacional. Lima.

Servicio Social, órgano de la Escuela de Servicio Social del Perú. Lima.

Revistas peruanas que publican trabajos sobre Seguridad Social.—

“Derecho”, órgano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima.

“El Derecho”, órgano del Colegio de Abogados de Junín. Huncayo.

“Estudios Jurídicos”, Centro de Estudios Jurídicos. Cuzco.

“Revista de Derecho y Ciencias Políticas, órgano de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima.

“Revista de Filosofía y Derecho”. Cuzco.

“Revista de Jurisprudencia Peruana”, doctrina, legislación, jurisprudencia. Lima.

“Revista de la Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales”, Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima.

“Revista del Foro”, órgano del colegio de Abogados de Lima.

“Revista Jurídica del Perú”, órgano del Comité Peruano de la Sociedad de Legislación Comparada. Lima.

“Revista Médica del Hospital Obrero. Lima.

REPUBLICA DOMINICANA

Institución de Seguridad Social que edita la Revista:

Instituto Dominicano de Seguros Sociales.

Nombre de la Revista:

Seguridad Social.

Fecha en que apareció:

1948.

Período en que se edita la Revista:

En un período inicial la Revista circuló cada dos meses y en adelante, cada tres.

Páginas que contiene la Revista:

50 aproximadamente.

Números publicados:

En su primera época aparecieron 64 números y 3 en su segunda; a partir de mayo del corriente año comenzó su tercera época.

Otras publicaciones:

Informaciones del Instituto Dominicano de Seguros Sociales.

Estadísticas del Seguro Social.

UNITED STATES OF AMERICA

Institución de Seguridad Social que edita la Revista.

Social Security Administration.

Nombre de la Revista:

Social Security Bulletin.

Fecha en que apareció:

March, 1938.

Período en que se edita la Revista:

Monthly.

Tirada de ejemplares:

Approximately 7,000.

Número aproximado de páginas que contiene la Revista:
56 pages.

Números publicados:
361 (through March, 1967).

Otras publicaciones periódicas o no periódicas de igual contenido que edita la Administración de Seguridad Social:
Social Security Bulletin, Annual Statistical Supplement — annually).
Current Social Security Program Operations — (onthly, statistical data).
Social Security Rulings on Federal Old-Age, Survivors, Disability, and Health Insurance — (quarterly).
Social Security Programs Throughout the World — (triennially).
Research Reports — (irregularly).
Research and Statistics Notes — (irregularly).
Actuarial Studies — (irregularly).
Actuarial Notes — (irregularly).
Social Security Programs in the United States — (irregularly, latest, 1966).
Social Security Handbook — (irregularly, latest, 1966).

Otras revistas de seguridad social o de Derecho Social o del Trabajo que se editan en el país, por órganos oficiales (Ministerio del Trabajo) o por iniciativa privada.
American Federationist, American Federation of Labor and Congress of Industrial Organizations.
American Journal of Public Health and The Nation's Health, American Public Health Association.
Area Trends in Employment and Unemployment, U. S. Department of Labor, Bureau of Employment Security.
CLU Journal, American Society of Chartered Life Underwriters.
Benefit Series Services — Unemployment Insurance, U. S. Department of Labor, Bureau of Employment Security
Blue Cross Reports, Blue Cross Association.
Boletín, Fondo del Seguro del Estado, Puerto Rico.
Children, U. S. Department of Health, Education, and Welfare, Welfare Administration.
Comparison of State Unemployment Insurance Laws, U. S. Department of Labor, Bureau of Employment Security.
Compilation of the Social Security Laws, U. S. Congress, House of Representatives.
Employment and Earnings and Monthly Report on the Labor Force, U. S. Department of Labor, Bureau of Labor Statistics.

Employment Service Review, U. S. Department of Labor, Bureau of Employment Security.

Health Education and Welfare Trends, U. S. Department of Health, Education, and Welfare.

Homemaker Home Health Aid Bulletin, American Medical Association.

Hospital Management, Clissold Publishing Co.

Hospitals, American Hospital Association.

Industrial and Labor Relations Review, New York State School of Industrial and Labor Relations, Cornell University.

Industrial Relations, Institute of Industrial Relations, University of California.

Jama, Journal of the American Medical Association.

Journal of Risk and Insurance, American Risk and Insurance Association, Inc.

Medical Economics, Chapman-Reinhold.

Modern Hospital, Robert M. Cunningham, Jr., Publisher.

Monthly Labor Review, U. S. Department of Labor, Bureau of Labor Statistics.

National Tax Journal, National Tax Association.

Nursing Homes, American Nursing Home Association.

Nursing Outlook, National League of Nursing.

Public Health Economics and Medical Care Abstracts, Bureau of Public Health Economics, School of Public Health, University of Michigan.

Public Health Reports, U. S. Department of Health, Education, and Welfare, Public Health Service.

Public Welfare, American Welfare Association.

Rehabilitation Literature, National Society for Crippled Children and Adults.

Rehabilitation Record, U. S. Department of Health, Education, and Welfare, Vocational Rehabilitation Administration.

Social Casework, Family Service Association of America.

Social Service Review, School of Social Service Administration, University of Chicago.

Social Work, National Association of Social Work.

State Workmen's Compensation Laws, U. S. Department of Labor, Bureau of Labor Standards.

The Monthly Review, U. S. Railroad Retirement Board.

This Month at the American Hospital Association, American Hospital Association.

Unemployment Insurance Claims, U. S. Department of Labor, Bureau of Employment Security.

Unemployment Insurance Review, U. S. Department of Labor, Bureau of Employment Security.

Unemployment Insurance Statistics, U. S. Department of Labor, Bureau of Employment Security.

Welfare in Review, U. S. Department of Health, Education, and Welfare, Welfare Administration.

The Commerce Clearing House and Prentice Hall, publishing companies, have periodic series reports on a variety of pertinent subjects including social security programs, taxes, insurance, and labor.

This is a selective list of publications, limited because of the great number of such journals published in this country. It is limited to those periodicals most closely related to social security and most valuable as research sources in this field. In addition to these publications many other universities and private associations publish journals in the field of economics, labor, industrial relations, sociology and health which often contain significant articles related to social security.

In addition, most of the States in this country publish journals or bulletins on the individual State's activities in the public welfare and labor fields.

URUGUAY

Institución de Seguridad Social que edita la Revista:

Caja de Jubilaciones y pensiones de la Industria y el Comercio.

Nombre de la Revista:

Revista de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y del Comercio.

Fecha en que apareció la Revista:

III Epoca, 1952.

Número de páginas que contiene la Revista:

50 aproximadamente.

Período en que se edita la Revista:

Irregular.

VENEZUELA

Institución de Seguridad Social que edita la Revista:

Instituto Venezolano de los Seguros Sociales.

Nombre de la Revista:

I.V.S.S.

Fecha en que apareció la Revista:
1964.

Período en que se edita la Revista:
Trimestralmente.

Páginas que contiene la Revista:
200, aproximadamente.

Números publicados:
5.

Otras publicaciones del I.V.S.S.:
Anuarios.
Boletines Semestrales

**Publicaciones del Comité Interamericano de
Seguridad Social**

E S T U D I O S

- Manual Interamericano de Instituciones de Seguro Social (En español, inglés, francés y portugués).—Secretaría General (con colaboración de la Oficina Internacional del Trabajo) 1a. edición, Montreal 1945.
- Manual de Instituciones de Seguridad Social (En español, inglés, francés y portugués).—Secretaría General (con colaboración de la Oficina Internacional del Trabajo) 2a. edición, Montreal 1950.
- Suplemento del Manual de Instituciones de Seguridad Social.—Secretaría General.—Ginebra 1951.
- Manual de Instituciones de Seguridad Social en América Latina.—Secretaría General.—3a. edición.—México 1956.
- Manual Interamericano de Instituciones de Seguridad Social.—4a. Edición.—México, 1967.
- Legislación comparada de los seguros sociales en América Latina.—Secretaría General.—México 1956.
- Compilación de normas internacionales sobre seguridad social.—Secretaría General, Tomo I, México 1960.
- Compilación de normas internacionales sobre seguridad social.—Secretaría General, Tomo II, México 1962.
- Compilación de normas internacionales sobre seguridad social.—Secretaría General, Tomo III, México 1965.
- Resoluciones de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social.—México, 1967.
- Conferencia Interamericana de Seguridad Social.—**II Reunión.**

Informes Técnicos: El seguro de riesgos profesionales (Instituto Mexicano del Seguro Social); El seguro de desempleo (Ministerio del Trabajo del Canadá); Conclusiones de la reunión conjunta de las Comisiones Médica y de Estadística.—Secretaría General, Montreal 1947.

El Comité Interamericano de Seguridad Social (Su Origen — Su Creación — Sus Organismos — Sus Publicaciones — Sus Recursos Económicos — Sus Relaciones Internacionales — Sus Resoluciones y resultados).—Secretaría General, Ginebra 1950.

La extensión del seguro social al campo (Instituto Mexicano del Seguro Social) México 1952.

Introducción al estudio de una terminología de la seguridad social. Secretaría General.—Ginebra 1951.

La Familia y la Seguridad Social.—G. M. Eboli.—México 1954.

Monografías Nacionales Americanas de Seguridad Social, Estados Unidos.—Secretaría General, México 1959.

Monografías Nacionales Americanas de Seguridad Social, México.—Secretaría General, México 1960.

Bibliografía de Seguridad Social.—Secretaría General.—México 1966.

Sexta Conferencia Interamericana de Seguridad Social. Memoria de Labores (2 tomos).—México 1960.

Séptima Conferencia Interamericana de Seguridad Social. Memoria de Labores (2 tomos).—México 1964.

Informes del Secretario General a las trece Reuniones del Comité Permanente Interamericano de Seguridad Social.

Actas de las siete Conferencias Interamericanas de Seguridad Social. Además de estas publicaciones editadas en imprenta la Secretaría General ha procesado en mimeógrafo todos los Informes y Documentos presentados a las Siete Conferencias celebradas.

Revista “Seguridad Social”, publicación conjunta en versión española. CISS-AISS.

Fecha de iniciación:

1o. Febrero de 1943.

Período en que se edita:

Bimestral.

Número de páginas de cada Revista:

100 páginas aproximadamente.

Ejemplares que se editan:

2,000 ejemplares.

Epocas de reformas:

Tres.

Número de Revistas aparecidas:

91 números.

Publicaciones Conjuntas en Español A.I.S.S.—C.I.S.S.

XII Asamblea General (México, noviembre-diciembre de 1955).

Desarrollos recientes en el campo de la seguridad social 1953-1955. D. Aretaios, México 1955.

Desarrollos recientes en el campo de la seguridad social 1953-1955. (América).—E. Cubas, México 1955.

Acuerdos de reciprocidad sobre seguridad social.—T. C. Stephens, México 1955.

El seguro de enfermedad en la América Latina.—E. Zapata Ballón, México 1955.

XIV Asamblea General (Estambul, septiembre de 1961).

Volumen y Costo de las Prestaciones en Especie y en Dinero por Enfermedad.—México 1963.

Desarrollos y Tendencias de la Seguridad Social.—1958-1960.—México 1963.

Métodos de financiamiento de los regímenes de asignaciones familiares y problemas administrativos que de ellos se derivan.—México 1963.

Organización y financiamiento del seguro de accidentes de trabajo, México 1963.

La adaptación de las pensiones de vejez a las variaciones de las condiciones económicas.—K. Kayser. México 1963.

Relato de las Actividades del grupo de trabajo sobre los problemas de la armonización de los criterios para la evaluación de la invalidez. P. Makkaveiskii.—México 1963.

Registro e identificación de los asegurados, recaudación de las cotizaciones del seguro social.—Ministerio de Pensiones y del Seguro Nacional de la Gran Bretaña.—México 1963.

Relaciones entre la seguridad social y los servicios de previsión social. Ida C. Merriam.—México 1963.

XV Asamblea General (Washington, Septiembre-octubre de 1964).

Enfermedades profesionales, sustancias tóxicas, profesiones, -industrias u operaciones correspondientes incluidas en la legislación de 49 países (2 volúmenes), México 1965.

Mecanización y Automatización en la Administración de la Seguridad Social.—V. Velimsky.—México 1965.

Volumen y Costo de las prestaciones de enfermedad en especie y en dinero.—F. Kastner.—México 1965.

- Servicios Sociales por los Organismos de Seguridad Social, Miembros de la A.I.S.S.—Ida C. Merriam.—México 1965.
- Algunos aspectos financieros del seguro de accidentes del trabajo. M. Von Veh.—México 1965.
- La inversión de los fondos del seguro de vejez, invalidez y sobrevivientes.—H. E. Liebing.—México 1965.
- El Costo de la Administración de la Seguridad Social.—K. Heinz Wolff. México 1965.
- Principios Generales en que se basan las escalas de las Asignaciones Familiares.—H. Richard Wiltord.—México 1965.
- Enfermedades profesionales (Aspectos administrativos, Aspectos médicos, Aspectos estadísticos).—H. B. J. Waslander.—A. L. Bravo Espejo.—H. Oyanguren.—M. Brancoli.—México 1966.
- Problemas de la edad de retiro y condiciones afines para la percepción de las prestaciones de vejez.—A. M. David.—México 1966.

Publicaciones O.I.T.—C.I.S.S.

- Primer Seminario Americano de Actuarios de la Seguridad Social.**
(Asunción del Paraguay.—1957).
- Cuaderno I.—Estadísticas y Bases Actuariales de la Seguridad Social. México 1957.
- Cuaderno II.—El equilibrio financiero de la seguridad social frente a las depreciaciones monetarias.—La Seguridad Social y la Economía Nacional.—México 1957.
- V Reunión de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social.**
Caracas, 1955.
- Edad de pensión en el seguro de vejez.—(Ediciones en español, francés e inglés) O.I.T., México 1955.
- Sexta Conferencia Interamericana de Seguridad Social.—México 1960.**
La seguridad social en la agricultura (Ediciones en español, francés e inglés). O.I.T.—México 1960.
- Séptima Conferencia Interamericana de Seguridad Social.**
Asunción del Paraguay 1964.
- Reciprocidad de trato en los países americanos en materia de seguridad social (Ediciones en español, francés e inglés). O.I.T.—México 1964.

Cuadernos Técnicos

- No. I.—Primer Informe Financiero (julio de 1945-junio 1951) Ginebra 1951.

- No. II.—Introducción al estudio de una terminología de la seguridad social.—Secretaría General. Ginebra 1951.
- No. III.—¿Qué es la Seguridad Social?—Secretaría General.—Ginebra 1951.
- No. IV.—Informes del Secretario General al Comité Permanente.—Ginebra 1952.
- No. V.—Contribuicao ao estudo de uma terminología de seguridade social.—G. Mello Eboli.—Ginebra 1952.
- No. VI.—Sistema administrativo de uma instituicao de previdencia e assistencia sociais do Brasil.—Ginebra 1952.
- No. VII.—Sistemas de tabulación mecánica para la facturación y recaudo de contribuciones en la Institución de Seguro Social de Colombia.—Ginebra 1952.
- No. VIII.—Orientaciones de la seguridad social: América Latina, M. de Viado; Países Escandinavos, N. A. Mannio; Cercano y Medio Oriente, F. H. Saymen; Repúblicas de Democracia Popular, J. Gallas.—México 1953.
- No. IX.—Rumbos para la seguridad social.—Secretaría General.—México 1953.
- No. X.—Recomendaciones Internacionales sobre seguridad social.—México 1954.
- No. XI.—Informes de las Comisiones "A", "B" y "C" del Seminario de Seguridad Social, (Panamá 1954) C.I.S.S.-O.I.T. (Tercer Seminario). México 1954.
- No. XII.—Sistemas de control de inscripción, cobros, registro de cotizaciones y vigencia de derechos.—Sistema del Seguro Social Mexicano.—México 1954.
- No. XIII.—Resoluciones sobre Seguridad Social aprobadas por las Conferencias Regionales de los Estados de América, Miembros de la Organización Internacional del Trabajo. (Chile 1956, Cuba 1939, Uruguay 1949 y Brasil 1952).—México 1954.
- No. XIV.—Resoluciones adoptadas por la V Conferencia Interamericana de Seguridad Social.—Secretaría General.—México 1955.

Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social (CISS-IMSS)

CUADERNOS TECNICOS

- 1.—La Contabilidad en la instituciones de seguridad social. J. Leonard.
- 2.—Las estadísticas de los servicios médicos de la seguridad social. H. Poulizac.

- 3.—Consideraciones sobre la seguridad social. J. J. Dupeyroux.
- 4.—La seguridad e higiene del trabajo en el campo de la seguridad social. I. T. Cabrera.
- 5.—Consideraciones sobre algunos sistemas de seguro social de enfermedad y maternidad en la agricultura. F. Illuminati.
- 6.—El servicio de organización y métodos en una institución de seguridad social. J. Leonard.